

...riendo número suficiente de Concejales para celebrar sesión el día...
 ...segunda convocatoria para el día treinta del actual mes a las diez horas de la noche se levanta esta diligencia de que yo el infrascrito secretario certifico.



Bartolomé Ribas Palau

Bartolomé Ribas Palau

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á treinta de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las diez horas de esta día y reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau, con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan declaró abierta la sesión dándole lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura de las tarifas de arbitrios municipales que constan en el proyecto de presupuesto municipal acordándolo el Ayuntamiento tal como se halla.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento imponer los siguientes recargos municipales para el año de 1910.

El cincuenta por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de descúlas personales.

El diez y seis por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de la contribución rústica, pecuaria, urbana y sub sidio industrial.

El cincuenta por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de coches automoviles.

El cincuenta por 100 de recargo municipal sobre carruajes y caballerías de lujo.

Asimismo aprueba el Ayuntamiento las relaciones de gas

10000 tos habidos en el mes de Julio, Agosto, Septiembre y Octu-
-os referidos para el último mes de cada uno de ellos.

Se dió lectura de un informe de la Comisión Municipal
de Hacienda proponiendo la aprobación de una transferencia
de crédito de varios capítulos del actual presupuesto por
haber sido agotadas las cantidades que figuraban á los mis-
mos y el Ayuntamiento visto el informe del Sr. Regidor Sin-
dico acuerda aceptar las y se exponga al público á los efec-
tos reglamentarios.

Se dió lectura de un oficio del Reverendo Curá Párroco
invitando al Ayuntamiento á la procesión que saldrá el día
del entrante mes de la Iglesia para recibir los P.P. Mi-
sioneros y el Ayuntamiento acuerda estar enterado.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Juez Municipal so-
licitando figure una cantidad en el presupuesto Municipal
para 1910 destinando á material y adquisición de mobiliario
para el Juzgado. El Ayuntamiento acuerda pasar dicho escrito á la Comi-
sión Municipal de Hacienda para que dictamine.

Se dá lectura también de la relación de acreedores del
Municipio cuyas cantidades serán satisfechas á cargo del
Capítulo 9 artículo 6.º imputando el déficit de este Ayunta-
miento la cantidad de diez y ocho mil setecientas veinte y
seis pesetas veinte céntimos y en caso de celebrarse con la
Diputación Provincial un convenio para el pago de los atra-
sos de Contingente provincial quedaría reducido el déficit
á cinco mil ciento cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos.

El Ayuntamiento acuerda reconocer este déficit y facul-
ta á la Comisión Municipal de Hacienda para gestionar del
Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial á fin de
celebrar un convenio para saldar con una cuota anual el
descubrimiento que existe con aquella Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde observa al Consistorio que el día 5
del mes entrante se reunirá á las ocho de la mañana la Jun-

00065



representante de esta Municipalidad Municipal del Censo electoral á los efectos de admitir las solicitudes á propuestas de cantidades para Concejales por cuyo motivo propone que para la celebraci3n de la sesi3n ordinaria y de primera convocatoria sea el martes dia siete á las diez horas .

Se dió cuenta por la presidencia del estado del expediente instruido á instancia de D. Mauricio Bruniquel, Director Gerente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona solicitando fuese declarado sobrante de via pública aquella faja de terreno comprendido en la secci3n desde la Carretera de San Felio de Llobregat hasta el Malec3n de Defensa y situada entre los terrenos pertenecientes á la Sociedad antes citada y á la Empresa Concesionaria de aguas Subterráneas del Rio Llobregat y resultando que la Junta Municipal de Vocales asociados en sesi3n de 28/~~Mayo~~ próximo pasado, aprobó los acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre de 1908 y 27 de Enero último referentes á la mencionada solicitud acordando vender á la Sociedad General de Aguas de Barcelona la expresada faja de terreno de cabida 1210 metros cuadrados, por el precio de 4700 pesetas; por cuyo motivo llegado el caso de formalizar la oportuna escritura pública, como trámite final del referido expediente el Sr. Alcalde con decreto de 14 de mayo próximo pasado, dispuso se entregan el expediente á D. Enrique Bofill, Notario de San Baudilio de Llobregat, á fin de que redactara la oportuna minuta de aquella escritura; y habiendo este funcionario cumplido el encargo conferido, se dió lectura de la referida minuta, que fué reportada en todas sus partes dis

30000

poniéndose uniera al expediente de su razón. En su virtud el Ayuntamiento dando por cumplidos todos los trámites legales y haciendo uso del derecho que le conceden las reglas 1º y 8º de la R.O. de 19 Junio de 1901 delega al Sr. Alcalde Presidente D. Bartolomé Ribas Palau y al Sr Regidor Sindico D. Vicente Cunill Roura para que en nombre del Ayuntamiento representante este del Municipio de Cornellá, ^{primera} la oportuna escritura pública de venta de la faja de terreno no edificable y declarada sobrante de via pública y cobren el precio estipulado; sin perjuicio de ingresar dicho precio en la Caja de la Depositaria y de dar cuenta en su día del cumplimiento del acuerdo.

El Ayuntamiento en un todo conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde así lo aprueba. = el fideiussor = mayoral vale



Bartolomé Ribas
Baudilio Costadé
Vicente Cunill
Can los Morce
Baudilio Segá
Jose Pare
Baudilio Cuxant
L. G. G. G. G.

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á siete de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo las diez horas de este y reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria y de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau concurriendo los Señores Concejales que al margen se expresan se dió principio á ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone en ocasión de celebrarse las elecciones de Concejales el día 12 del actual de celebrar la próxima sesión ordinaria el martes, día 14 á la misma hora ó sean las diez. El Ayuntamiento así lo acuerda.